



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA IGLESUELA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, aprobó inicialmente la alteración del nombre de este municipio por el de La Iglesuela del Tiétar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27.2 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, se expone al público dicho acuerdo por plazo de treinta días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas.

El expediente se podrá examinar en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

La Iglesuela 10 de noviembre de 2016.-El Alcalde, Víctor Eduardo Elvira Rodríguez.

N.º I.-6511